

	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA/FT/FP	Código: P-GC-001 Fecha: 2026-07-06 Versión: 01
---	--	---

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LA/FT/FP

CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S., adopta el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT), con el propósito de prevenir, identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos asociados al LA/FT/FPADM en el desarrollo de sus actividades.

La Concesión declara su compromiso con el cumplimiento de la normativa vigente aplicable al sector transporte, así como con la implementación de estándares nacionales e internacionales en materia de prevención del LA/FT/FPADM, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la legalidad. En desarrollo de lo anterior, la organización establece los siguientes lineamientos:

1. Enfoque basado en riesgos

La gestión del SARLAFT se desarrolla bajo un enfoque basado en riesgos, permitiendo identificar, evaluar y mitigar los riesgos LA/FT/FPADM de acuerdo con la naturaleza, tamaño y complejidad de la organización.

2. Régimen Aplicable

La Concesión implementa el SARLAFT bajo el régimen general, en atención a que no cumple con los criterios para la aplicación del Régimen de Medidas Simplificadas, de acuerdo con sus ingresos totales con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

3. Tolerancia al riesgo y rechazo de relaciones con actividades ilícitas

La Concesión adopta una política de tolerancia cero frente a la vinculación con actividades ilícitas, por lo cual se abstiene de establecer o mantener relaciones comerciales o contractuales con personas naturales o jurídicas que presenten vínculos con delitos de LA/FT/FPADM o que se encuentren incluidas en listas vinculantes.

Así mismo, la Concesión gestiona los riesgos bajo un enfoque preventivo, aceptando únicamente niveles de riesgo residual que se encuentren dentro de los parámetros definidos en la matriz de riesgos SARLAFT.

	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA/FT/FP	Código: P-GC-001 Fecha: 2026-07-06 Versión: 01
---	--	---

4. Gobierno del SARLAFT

La Alta Dirección de la Concesión garantiza la asignación de recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para la adecuada implementación, funcionamiento y mejora del SARLAFT.

5. Asignación de responsabilidades

La gestión del SARLAFT cuenta con la participación activa del Representante Legal, el Oficial de Cumplimiento, la Revisoría Fiscal y todos los colaboradores, quienes deben cumplir con las funciones asignadas y son responsables de la identificación y reporte de operaciones inusuales o sospechosas dentro del desarrollo de sus actividades.

6. Independencia del Oficial de Cumplimiento

El Oficial de Cumplimiento actúa con independencia y autonomía en el ejercicio de sus funciones, contando con acceso directo a la Alta Dirección y a la información necesaria para el desarrollo de sus responsabilidades.

7. Debida diligencia de contrapartes

La Concesión aplica procesos de debida diligencia para el conocimiento de sus contrapartes (clientes, proveedores, empleados y terceros), incluyendo la verificación de identidad, validación en listas restrictivas y análisis de su perfil de riesgo.

Para efectos del presente SARLAFT, los usuarios de la infraestructura vial concesionada no son considerados como contrapartes ni como clientes, en la medida en que no existe una relación contractual o comercial individualizada con la Concesión. En consecuencia, no les son aplicables los procedimientos de conocimiento de contraparte.

No obstante, la Concesión podrá aplicar, bajo un enfoque basado en riesgos, medidas de monitoreo y control sobre las operaciones asociadas a dichos usuarios, cuando se identifiquen situaciones inusuales o señales de alerta.

8. Monitoreo y reporte

La Concesión implementa mecanismos de monitoreo permanente para la detección de operaciones inusuales o sospechosas y garantiza el cumplimiento oportuno de los reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), incluyendo el Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) y el Reporte de Ausencia de Operaciones Sospechosas (AROS), conforme a la normativa vigente.

	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA/FT/FP	Código: P-GC-001 Fecha: 2026-07-06 Versión: 01
---	--	---

9. Uso de herramientas tecnológicas

La Concesión se apoya en herramientas tecnológicas para la gestión del SARLAFT, incluyendo procesos de validación, monitoreo y análisis de información, garantizando la trazabilidad y confiabilidad de los resultados.

10. Gestión documental

La Concesión garantiza la adecuada documentación, conservación y trazabilidad de la información generada en el SARLAFT, asegurando su integridad, disponibilidad, confidencialidad, autenticidad y seguridad, de manera que permita su consulta, verificación y suministro oportuno a las autoridades competentes.

11. Confidencialidad de la información

La información relacionada con el SARLAFT, en especial los reportes a la UIAF y el análisis de operaciones, tiene carácter confidencial y debe ser manejada conforme a la normativa aplicable.

12. Canales de reporte

La Concesión promueve el uso de canales internos para el reporte de operaciones inusuales o situaciones de riesgo, garantizando la confidencialidad y protección del informante.

13. Capacitación y cultura de cumplimiento

La Concesión promueve la capacitación periódica de sus colaboradores en materia de prevención de LA/FT/ FPADM, con el fin de fortalecer la cultura de cumplimiento y la identificación de señales de alerta.

14. Divulgación y Capacitación

La Concesión garantiza la adecuada divulgación del SARLAFT y promueve una cultura de cumplimiento al interior de la organización asegurando que todos sus colaboradores conozcan las políticas y lineamientos del SARLAFT, de acuerdo con sus funciones y nivel de responsabilidad, así como los canales de reporte y las señales de alerta.

Así mismo, implementa programas de capacitación periódicos en materia de prevención del LA/FT/FPADM, orientados a fortalecer el conocimiento, la identificación de riesgos y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el sistema.

	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA/FT/FP	Código: P-GC-001 Fecha: 2026-07-06 Versión: 01
---	--	---

15. Mejora continua

El SARLAFT es objeto de evaluación, seguimiento y actualización permanente, con el fin de garantizar su efectividad frente a cambios normativos, operativos y de riesgo.

16. Disposición Final

El incumplimiento de la presente política dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias internas y a las acciones legales y administrativas a que haya lugar, conforme a la normativa vigente.

17. Aprobación

La presente Política de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM fue revisada y aprobada por la Junta Directiva de CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S., según consta en el Acta de Junta Directiva No. 147-A de fecha 5 de mayo de 2026.

La política entra en vigor a partir de su aprobación y será de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores y contrapartes de la Concesión.